

Ciudad de México, a 16 de enero de 2018

Estimado Director (a).

Por este conducto, me permito informar a Usted, que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) continuará con la política de apoyo a las Entidades Federativas, a fin de impulsar la modernización de sus Instituciones Registrales y Catastrales, a través del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, el cual tiene como objetivo fortalecer la certeza y seguridad jurídica de la propiedad e impulsar la competitividad de nuestro país a nivel Internacional. Por lo anterior, le comunico que la SEDATU se encuentra en condiciones de recibir su Proyecto Ejecutivo de Modernización, con la finalidad de que su Entidad Federativa sea beneficiada con el subsidio que otorga el Programa.

Para este efecto, le comunico que de conformidad con el numeral 3.2, inciso a) de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2018, la recepción de Proyectos por parte de esta Coordinación General de Modernización, será a partir del día 16 de enero y hasta el día 20 de febrero de 2018, a través de la dirección electrónica [ventanillaunica.cgmvr@sedatu.gob.mx](mailto:ventanillaunica.cgmvr@sedatu.gob.mx) <<mailto:ventanillaunica.cgmvr@sedatu.gob.mx>>.

Como es de su conocimiento, el Proyecto deberá ser elaborado vía web a través del aplicativo denominado “Guía para la Integración de Proyectos Registrales y Catastrales”, en la siguiente [URL:rppc.sedatu.gob.mx/guia-proyectos/<owa/rppc.sedatu.gob.mx/guia-proyectos>](http://URL:rppc.sedatu.gob.mx/guia-proyectos/<owa/rppc.sedatu.gob.mx/guia-proyectos>).

Como es de su conocimiento, el proyecto previamente a ser presentado para su consideración ante el Comité de Evaluación, acompañado de la documentación que señala el numeral 3.1 de los Lineamientos, será dictaminado por la Coordinación General, quien emitirá el documento correspondiente a través del enlace designado, lo cual se hará del conocimiento a la Institución que Usted representa. Por lo que a fin de contar con su Proyecto en tiempo y forma, se le exhorta a estar en constante comunicación con la persona designada por esta Unidad Administrativa para tal fin.

Posteriormente, dependiendo del número de Proyectos dictaminados y aprobados por el Comité de Evaluación, y de acuerdo con la suficiencia presupuestal del Programa, podrá abrirse un nuevo periodo de recepción de Proyectos.

Para cualquier duda, aclaración o comentario relacionado con este proceso esta Coordinación General, designa como enlace:

• Mtra. Norma Guadalupe Lara Vivas, Directora de Fomento Registral y Catastral, al Tel. (55) 44853487, Email: [norma.lara@sedatu.gob.mx](mailto:norma.lara@sedatu.gob.mx) <<mailto:norma.lara@sedatu.gob.mx>>.

Es importante destacar que de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1 inciso g), de los Lineamientos, las Entidades Federativas para ser beneficiados con el apoyo que brinda el Programa, deberán tener totalmente concluidos los Proyectos de años anteriores.

Se anexan los siguientes documentos:

1.- “Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para el ejercicio fiscal 2018”, en donde se establecen los requisitos que deben cumplir las Entidades Federativas para participar en el Programa; entre los que destacan los siguientes:

• Presentar el Proyecto en los términos señalados en éstos Lineamientos.  
• Carta de Suficiencia Presupuestal por la aportación que corresponda a la Entidad Federativa, • No tener Proyecto autorizado de ejercicios fiscales anteriores en ejecución.

2.- Listado de los requisitos que deberá remitir a la Coordinación General de Modernización

3.- Formatos de carta de adhesión y carta de suficiencia presupuestal.

4.- Oficio de apertura de ventanilla

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.

Atte.

Secretaría Técnica de “El Comité” del  
Programa de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros